MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA HERMOSA DE YANAHUARA

Yanahuara
INTEGRIDAD - DESARROLLO - CULTURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 -2025-MDY

Yanahuara, 2025 abril 07

VISTOS: *El Informe Técnico N° 00010-2025-UPR de la Unidad de Planificación y Racionalización, Informe N° 0017-2025-OPPYR-MDY de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0065-2025-OAJ-MDY de la Oficina de Asesoría Jurídica.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 0055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante el Informe Técnico N°00088-2025-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por el especialista de Planes operativos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN de la Presidencia de Consejos de Ministros, concluye que se ha verificado y validado el Plan estratégico Institucional –PEI del pliego 300356, de la Municipalidad Distrital de Yanahuara para el periodo 2025-2030, precisando que se ha formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en el marco de la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD y conforme la matriz de verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable;

Que, el numeral 3.1Plan Estratégico Institucional – PEI de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que, "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan". -Así mismo en el numeral 1.4 Aprobación del PEI de la Guía, señala que, el pliego remite por correo electrónico sus proyectos del PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el informe Técnico respectivo, adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, con Informe Técnico N° 00010-2025-UPR de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Unidad de Planificación y Racionalización, quien emite opinión favorable para la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI del Pliego 300356, de la Municipalidad Distrital de Yanahuara para el periodo 2025 – 2030.

Que, con .Informe Técnico N° 017-2025-OPPYR-MDY de fecha 25 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien emite opinión favorable para la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI del Pliego 300356, de la Municipalidad Distrital de Yanahuara para el periodo 2025 – 2030

Que con Informe N° 0065-2025-OAJ-MDY la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que, se apruebe El Plan Estratégico Institucional –PEI del Pliego 300356, de la Municipalidad Distrital de Yanahuara para el periodo 2025-2030, el mismo que ha sido verificado y validado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico–CEPLAN, en aplicación de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD; en el marco de la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD y n el marco de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima

autoridad administrativa.; así mismo, e el inciso 6 del artículo 20° de la precitada ley establece que, son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego:

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de Yanahuara para el periodo 2025-2030 conforme a lo establecido en el Informe Técnico N°00088-2025-CEPLAN-DNCPPEI emitido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a las unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes, tomen las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento de la presente resolución.*

***ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABG. NEIDI C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL

SERGIO JAVIER BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE

NCAG
Cc: Alc/GM/OAF/OPP/OPPYR/ARH.